



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 234/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Rosana Inés NORES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 234/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 234/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndola de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1313, a la alumna Rosana Inés NORES, Legajo N° 43476, de la carrera Magíster en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2608/2023

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |